

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 16 de enero de 2019, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Aceituna Manzanilla Sevillana»/«Aceituna Manzanilla de Sevilla» y «Aceituna Gordal Sevillana»/«Aceituna Gordal de Sevilla».

La Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, establece en su artículo 16 que los consejos reguladores de las figuras de calidad diferenciada deberán ser autorizados por la persona titular de la Consejería competente en materia agraria y pesquera antes de iniciar su actividad. En su artículo 12.2 establece que tal autorización y la adquisición de la naturaleza jurídica del consejo regulador viene dada por la publicación de su reglamento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Con fecha 5 de octubre de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 28 de septiembre de 2018, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Aceituna Manzanilla Sevillana»/«Aceituna Manzanilla de Sevilla» y «Aceituna Gordal Sevillana»/«Aceituna Gordal de Sevilla», habiéndose celebrado el primer pleno del Consejo Regulador el día 20 de diciembre de 2018.

Una vez celebrado su primer pleno y conforme a lo estipulado en la disposición transitoria primera y de la citada Orden de 28 de septiembre de 2018, el Consejo Regulador ha elegido a las personas que ocuparán la Presidencia y la Vicepresidencia. De acuerdo al artículo 9.1 del propio Reglamento de funcionamiento, y en consonancia con lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, el Consejo Regulador, con fecha 21 de diciembre de 2018, ha elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Aceituna Manzanilla Sevillana»/«Aceituna Manzanilla de Sevilla» y «Aceituna Gordal Sevillana»/«Aceituna Gordal de Sevilla»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Aceituna Manzanilla Sevillana»/«Aceituna Manzanilla de Sevilla» y «Aceituna Gordal Sevillana»/«Aceituna Gordal de Sevilla».

Se designan las siguientes personas como titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Aceituna Manzanilla Sevillana»/«Aceituna Manzanilla de Sevilla» y «Aceituna Gordal Sevillana»/«Aceituna Gordal de Sevilla»:

Presidencia: Don Juan Luís Oropesa de Cáceres.

Vicepresidencia: Cooperativa Agrícola Virgen de Belén, SCA (COBELEN), representada por don José Hernández Barragán.

Segundo. Efectos de la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

En consonancia con lo estipulado en el artículo 25.1 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las

denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, las designaciones tendrán efecto desde el día de la constitución del Pleno en que se efectuó su elección.

De acuerdo a lo estipulado en la disposición transitoria primera de la Orden de 28 de septiembre de 2018, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Aceituna Manzanilla Sevillana»/«Aceituna Manzanilla de Sevilla» y «Aceituna Gordal Sevillana»/«Aceituna Gordal de Sevilla», en consonancia con lo establecido en el artículo 4.5 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, esas designaciones tendrán carácter provisional, hasta la celebración de las primeras elecciones en el plazo de un año a contar desde la publicación del Reglamento.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 16 de enero de 2019

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
en funciones